

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES

"PREMIO CMD, BUENOS AIRES PRODUCE DISEÑO"

SEXTA EDICIÓN

1. Presentación

"Premio CMD, Buenos Aires produce Diseño" es la sexta edición del Premio CMD, concurso de participación gratuita, dirigido a profesionales del diseño que premia al diseño innovador y de calidad. El concurso reconoce a (5) ganadores que recibirán la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) cada uno y entre ellos el gran ganador obtendrá, además, en forma acumulativa, un premio de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), haciéndose acreedor en forma acumulativa a la suma de pesos doscientos veinte mil (\$220.000).

La Dirección General Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, dependiente del Ministerio de Educación e Innovación, abre la convocatoria para participar en la sexta Edición del concurso "Premio CMD, Buenos Aires Produce Diseño", orientado a diseñadores, estudios y empresas de diseño, como así también empresas con equipo de profesionales proyectuales internos, que hayan realizado proyectos donde la incorporación del diseño haya sido el eje para el desarrollo de un producto o servicio.

2. Objetivos

Esta iniciativa busca promover las buenas prácticas en el sector de Diseño, premiando a profesionales y estudios que hayan desarrollado soluciones integrales en las cuales el diseño opere como promotor de innovación para incrementar la competitividad de las empresas, instrumentando el diseño como herramienta de valor en la producción de bienes y servicios.

3. Participantes

Podrán participar todos los interesados que sean profesionales del diseño, graduados de cualquier carrera de diseño o arquitectura de las Universidades estatales o privadas, nacionales o extranjeras, estudios, empresas de diseño y empresas con equipo de diseño interno, a excepción de los familiares directos de los miembros del Comité Evaluador de este concurso. Tampoco podrán participar quienes tengan relación laboral con el Ministerio de Educación e Innovación Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los proyectos podrán ser presentados por personas humanas o jurídicas. En caso que un proyecto sea presentado por un grupo de personas humanas y no cuenten con personería jurídica deberán designar un representante que presente el proyecto a su nombre, sin que esto signifique una variación en los premios del presente concurso.

Los participantes deberán contar con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Aquellos interesados que quieran participar de la presente Convocatoria y tengan domicilio fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrán hacerlo constituyendo un domicilio en esta Ciudad o mediante la presentación del Convenio Multilateral con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. Requisitos del Proyecto

- El proyecto a presentar debe estar realizado, con una antigüedad máxima de dos (2) años, a contar desde su implementación hasta la presentación a esta convocatoria.
- -Dicho desarrollo puede ser una iniciativa propia o una solicitud por parte de un tercer actor. Asimismo, su implementación/producción puede haber sido desarrollada por el o los diseñadores o por un actor externo.
- El foco del proyecto presentado deberá estar en el diseño, con el desarrollo de soluciones integrales en donde éste opere como herramienta de valor, innovación y/o significando un crecimiento económico.
- Deberá presentarse la documentación relativa al proyecto según se requiere en el punto 7.3 de estas Bases y Condiciones.
- Se pueden presentar uno o más proyectos por inscripción.

5. Categorías



Cada proyecto debe estar inscripto en una de las siguientes categorías:

A. COMUNICACIÓN

Logotipo, naming, identidad corporativa - branding, imagen de marca, tipografía, diseño editorial, elementos de promoción - folletería, publicidad gráfica, infografías, gráfica del entorno, packaging, estampillas y billetes, revistas y periódicos. Señalética.

B. AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA

Páginas web, publicidad on-line, videojuegos, audiovisual, identidad para TV, plataformas móviles, aplicaciones para móviles.

C. PRODUCTO

Mobiliario, iluminación, decoración, juguetes, maquinaria y herramienta agrícola, industrial hobista, artículos deportivos, productos vinculados a la salud y la ciencia, productos vinculados a robótica, IT, domótica, rodados, vehículos, trasporte, interiores y accesorios de transportes, electrodomésticos, bazar, envases, embalaje, autopartes, barcos y embarcaciones, aviación e interiores, audio y video, electrónica, productos para cocina y gastronomía, alfombras, juegos, satélites y proyectos para el espacio.

D. ESPACIOS

Arquitectura efímera, espacios temporales, stands, puntos de venta, exhibidores; espacios comerciales tales como: espacios gastronómicos (cafeterías, cafés, bares y restaurantes, entre otros), espacios de retail (tiendas, vidrieras, paseos comerciales, etc.), espacios de trabajo (oficinas, industrias, espacios de logística y almacenamiento, entre otros) espacios para la hospitalidad y esparcimiento (hoteles, resorts, complejos de descanso, entre otros), espacios residenciales (baños, cocinas, dormitorios, livings) espacios exteriores (balcones, jardines, terrazas, parques, entre otros), y toda otra propuesta de diseño espacial.

E. INDUMENTARIA Y TEXTIL

Indumentaria de mujer, hombre, adolescentes, bebés y niños, indumentaria deportiva, indumentaria y tecnología, textiles, calzado, marroquinería y accesorios.

6. Temáticas

Los proyectos presentados deben construir valor en las temáticas que de seguido se describen. La construcción de valor se evidenciará por el aporte, injerencia, impacto o contribución que el proyecto postulado ha tenido en la temática seleccionada, a la luz de la información suministrada en virtud de la presente convocatoria y sus Anexos.

Hábitat y confort

Todos los proyectos cuyo eje central y objetivo de producción sea construir valor sobre la forma en que habitamos, nos relacionamos y compartimos en comunidad mejorando nuestra calidad de vida. También incluye todos los productos y servicios para el bienestar diario, las nuevas formas de consumo y el futuro del retail.

Salud y Alimentación

Todos los proyectos cuyo eje central y objetivo de producción sea construir valor sobre la forma en que nos alimentamos, nuestro cuidado personal y fomentando el deporte y los buenos hábitos de salud.

Inclusión y Accesibilidad

Todos los proyectos cuyo eje central y objetivo de producción sea la discriminación cero y la accesibilidad en todo momento y de todas las personas a una mejor calidad de vida en condiciones de igualdad.

Educación y Esparcimiento

Todos los proyectos cuyo eje central y objetivo de producción sea construir valor sobre la forma de aprender, de educar y el uso del tiempo ocioso y cultural en todas las etapas de la vida.

Medio ambiente y eficiencia energética

Todos los proyectos cuyo eje central y objetivo de producción sea generar una conciencia del medio ambiente a través de producciones y productos sustentables utilizando nuevas formas energéticas y fomentando buen consumo de la misma.



En consecuencia, cada proyecto debe estar inscripto en una categoría (ver numeral 5. de las presentes Bases y Condiciones) y a su vez subscripto a una temática de elección del interesado (conforme al presente numeral).

Toda vez que en las presentes Bases y Condiciones se determinan cinco (5) categorías y seis (6) temáticas, existe un total de treinta (30) combinaciones posibles entre categorías y temáticas, que podrán ser utilizadas por los postulantes de proyectos.

7. Inscripción

7.1 Período de Inscripción

El plazo de inscripción comenzará a regir desde la publicación de la presente norma en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires hasta el día 8 de julio del corriente a las 15.00 horas.

7.2 Metodología

Metodología

PASO 1: Postulación Vía Mail

Los interesados deberán realizar su postulación a través del correo electrónico <u>gestiondediseno_cmd@buenosaires.gob.ar</u>. En el asunto del correo electrónico deberán consignar: Postulación Premio CMD 2019, adjuntando los archivos que se detallan a continuación:

A. Anexo IV – Presentación del proyecto: completo y firmado de puño y letra, según corresponda, por el diseñador, representante legal o titular/es de la empresa.

B. Imágenes en Alta resolución (300 dpi, tamaño 20 x 30 cm). Se solicitan un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) imágenes en alta resolución, 300 dpi y de tamaño 20x30 cm, representativas del proyecto (del producto, de algún proceso, del equipo de trabajo, de espacios de venta y/o de trabajo, de los clientes, o de aquello que los postulantes consideren importante comunicar a través de imágenes).

C. Documentación adicional y optativa: Todos los postulantes podrán agregar documentación adicional para la presentación de su proyecto: textos, imágenes, videos, cuadros y todo recurso gráfico considerado necesario para la explicación del proyecto.

La Dirección General Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento confirmará la recepción de la inscripción al correo electrónico denunciado por el participante.

PASO 2: Presentación en Mesa de Entradas

Los participantes deberán completar la documentación requerida en el punto 7.3 de las presentes Bases y Condiciones y presentarla dentro del plazo indicado en el mismo punto, ante la Mesa de Entradas de la Dirección General Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento ubicada en el Centro Metropolitano de Diseño (CMD), sito en la calle Algarrobo N° 1.041 de esta Ciudad, en el horario de 10 a 15 hs.

7.3 Requisitos para la inscripción

Persona humana:

Presentación en Mesa de entradas:

Anexo II – Formulario de inscripción, completo y firmado por el profesional titular del proyecto.

Anexo III – Declaración Jurada - Manifestación de Autoría y Autorización de Publicación, completo y firmado según corresponda, por el por el profesional titular del proyecto.

Presentación vía correo electrónico:

- Fotocopia del DNI del profesional.
- Comprobante de inscripción en la AFIP actualizado.
- Comprobante de inscripción en Ingresos Brutos. Aquellos profesionales que por su condición se encuentren exentos de IIBB, deberán presentar comprobante de exención.
- Documentación que acredite domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso de que no sea la del DNI.
- En caso de no poseer domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán constituir un domicilio en esta Ciudad o presentar



constancia de inscripción en Convenio Multilateral indicando jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Persona jurídica:

Presentación en Mesa de entradas:

Anexo II – Formulario de inscripción, completo y firmado por el profesional, representante legal o titular/es de la empresa. **Anexo III** – Declaración Jurada - Manifestación de Autoría y Autorización de Publicación, completo y firmado según corresponda, por el diseñador, representante legal o titular/es de la empresa.

Copia certificada del instrumento legal que acredite la existencia y vigencia de la entidad, y documentación en donde se constate el cargo, la duración y la vigencia del mandato del representante legal.

- En caso de actuar por intermedio de apoderado, acreditar debidamente la personería, con copia certificada del poder.

El/los participantes podrán presentar copias simples del instrumento legal que acredite la existencia y vigencia de la entidad, y documentación en donde se constate el cargo, la duración y la vigencia del mandato del representante legal detallada previa exhibición de los originales ante la Mesa de Entradas.

Presentación vía correo electrónico:

- Fotocopia del DNI del representante legal de la sociedad.
- Fotocopias del DNI del diseñador responsable y representante del proyecto.
- Comprobante de inscripción en la AFIP actualizado
- Comprobante de inscripción en Ingresos Brutos.
- En caso de no poseer domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá presentar constancia de inscripción en el Convenio

Multilateral indicando jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los anexos y formularios a presentar podrán ser descargados de la página http://www.buenosaires.gob.ar/emprendedores

Los participantes podrán realizar consultas a: gestiondediseno_cmd@buenosaires.gob.ar

Asimismo, cada participante deberá constituir una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas las notificaciones en el marco del presente Concurso.

Aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos serán desestimadas por incumplimiento de Bases y Condiciones.

Será responsabilidad de cada postulante completar correctamente los formularios. La postulación tendrá carácter de declaración jurada; los datos allí volcados son confidenciales. Asimismo, cada participante deberá constituir una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas las notificaciones en el marco del presente Concurso.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias, a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimará la postulación. La postulación por parte del participante implica el pleno conocimiento de la normativa que rige el presente Concurso y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, así como también todas las aclaratorias que este Ministerio y/o la Dirección General Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento hubieran emitido.

8. Plazo de subsanación o petición de mayor información

Una vez cerrado el plazo de convocatoria y en caso que alguna presentación de Propuesta de Participación adoleciese de defectos de formas o de información incompleta, el Jurado podrá intimar la subsanación del problema de forma o formular petición de mayor información.

El postulante deberá dar cumplimiento a dicha intimación en el plazo de siete (7) días hábiles contados a partir de la fecha de envío del correo electrónico a la dirección denunciada en el Anexo II.



9. Jurado

El Jurado para esta edición, estará integrado por expertos y/o destacadas personalidades con amplia trayectoria académica y/o profesional en la temática de referencia, constituido ad-honorem y que tendrá como tarea proceder a la selección de los ganadores por categoría y el gran ganador del Concurso, estará conformado por las siguientes personas:

- Alejandro Blanch Tyroller DNI N° 95.659.795, Cofundador de Sound Colours, estudio dedicado al diseño de sonido con clientes como Porsche, Lada, el Ayuntamiento de Barcelona, etc. Desde 2007 simultánea en partes iguales labores académicas y profesionales en casi toda la región latinoamericana y Europa. Actualmente desarrolla y dirige la nueva carrera de Diseño en la Universidad de San Andrés.
- Analía Cervini DNI N° 23.251.534, Diseñadora Industrial, investigadora, consultora, escritora y profesora. Radicada en Italia, fue investigadora en Philips Design, Milán, e investigadora becaria en el Interaction Design Institute Ivrea. Es coautora de once libros como la colección de diseño e innovación para pymes y emprendedores de la revista PYMES publicada por Clarín. Creó y coordinó el Instituto Metropolitano de Diseño e Innovación. Por más de diez años se desempeñó como directora asociada de la consultora Total Tool, a cargo de la dirección de proyectos de diseño e innovación de la empresa. Actualmente es Gerenta Operativa de Industrias Creativas, de la Dirección de Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Ministerio de Educación e Innovación, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
- Carlos Mariano Venancio DNI Nº 16.977.504, Es Vicedecano y Consejero por el claustro de profesores en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires y consejero académico del Colegio Nacional de Buenos Aires. Presidente del DiSUR, Red de Escuelas Públicas de Diseño de Latinoamericanas. Fundador de la Carrera de Diseño Gráfico de la

Universidad Nacional de Misiones de la que fue su director y profesor titular de la asignatura Diseño Gráfico.

- Claudio Ricardo Drescher M8.400.804, Actual presidente de la Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria. Director de Jazmín Chebar. Creador de Caro Cuore. Impulsó la marca Vitamina.
- Diego Carlos Pimentel DNI N° 23.235.531, Director General del Centro Cultural San Martín, Profesor Titular de la Universidad Nacional de las Artes, de la Universidad de San Andrés y Asesor Externo de la Universidad de la Cuenca del Plata. Se desempeña también como consultor independiente en proyectos de arte, diseño y tecnología para instituciones, gobiernos y empresas.
- Enrique María Mauricio Longinotti DNI N° 13.529.739, Profesor Titular Regular de las asignaturas Morfología I /II y Tipografía I/II de la Carrera de Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de Buenos Aires. Entre 1998 y 2005 fue Director de dicha Carrera. Es investigador categorizado UBA. Actualmente es Director de la Maestría en Diseño Comunicacional (DiCom) de la FADU/UBA.
- Federico Lázaro Churba DNI N° 25.431.180, Fundó estudio Federico Churba.
 Fue galardonado con premios como el 100% Foundation (2003), CMD
 Contenedores para el Mundo (2006), Design Report Award Special Mention (2010) por su participación en la feria de Milán y Premio Konex (2012) Diploma al Merito Diseño Industrial.
- Hugo Alberto Kogan DNI N° 4.131.225, Premio Konex al Diseño Industrial 1992-2002-2012 Fundador y Director de Focus Brand Branding Solutions. Profesor Honorario por UBA, Universidad de Buenos Ares, y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo FADU UBA Argentina. Coordinador Académico de la carrera de Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, / UBA. Integrante de la Comisión Académica designada para la creación de las Carreras de Diseño Industrial y Diseño Gráfico. Facultad de Arquitectura y Urbanismo, FAU/UBA.
- Marcela Inés Molinari DNI N° 21.648.624, Consultora en gestión de diseño, Directora y Directora de Contenidos de la Feria Puro Diseño, lográndola convertir en la plataforma de negocios de emprendedores de diseño más grande de la región.



- Maria Cherñajovsky DNI N° 24.205.674, En 2001 lanzar su propia marca de ropa, MARIA CHER.En 2006, junto a su madre, creó la Fundación Paz por la No Violencia. Allí desarrollan el programa "Cosiendo Redes", un espacio de capacitación para mujeres y hombres, creado con el objetivo de facilitar su incorporación en el ámbito del trabajo textil.
- María Gemma Sánchez DNI Nº 11.486.725, Directora del Área de Diseño de Fondo Metropolitano de las Artes, Diseñadora industrial especializada en Diseño Estratégico. Docente titular e investigadora universitaria de grado y posgrado.
- Roberto Antonio Converti DNI N° 10.200.782, Actualmente es Director de la Escuela de Arquitectura Y Presidente del Consejo Académico de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Fundación UADE. Desde el año 2002, es director de OFICINA URBANA, su espacio profesional independiente,

Celia Turquesa Topper DNI N° 20.205.615, Directora de la Carrera Licenciatura en Diseño y Gestión de Estéticas para la Moda en la Universidad Argentina de la EmpresaProfesora Titular de la Universidad Argentina de la Empresa. Introducción a las Tendencias estéticas de consumo, Diseño de Tendencias estéticas de consumo y Trabajo Final de Diseño Textil e Indumentaria de Indumentaria 1

• Gustavo Daniel Quiroga DNI N° 28.740.471. Premio Alberto Collazo a la Investigación en Artes Visuales por edición libro C/TEMP. Asociación Argentina de Críticos de Arte. Buenos Aires. 2008 Destacado cultural de la Ciudad de Mendoza. Grupo ED Contemporáneo. Otorgado por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y la Secretaria de Cultura de la Provincia de Mendoza. 2008.

Si por razones de fuerza mayor algún integrante del Jurado no pudiera estar presente en la etapa de evaluación, la Dirección General se reserva el derecho de designar un reemplazo o continuar con los miembros del Jurado que se encuentren presentes en ese momento. Los participantes del concurso no podrán objetar o recusar a los miembros del Comité.

10. Evaluación

El Jurado procederá al análisis y evaluación de los proyectos postulados otorgándoles un puntaje de cero (0) a tres (3), teniendo en cuenta no solo el resultado final del proyecto sino el proceso desarrollado para la generación del producto.

A fin de evaluar los proyectos presentados utilizará la grilla de evaluación (Anexo V de las presentes Bases y Condiciones).

10. 1 Criterios de Evaluación:

- Tres (3) puntos aquellos proyectos que presenten muy buenos resultados destacándose por su grado de innovación y calidad de diseño y posean un valor agregado generando un impacto y mejorando la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Dos (2) puntos aquellos que presenten buenos resultados destacándose por su calidad de diseño y posean un valor agregado generando un impacto y mejorando la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.
- Un (1) punto aquellos que presenten resultados moderados destacándose por su calidad de diseño.
- Cero (0) puntos aquellos proyectos que no presenten resultados.

11. Premios

De los proyectos preseleccionados, el Jurado elegirá un ganador por cada una de las cinco categorías del concurso, los cuales recibirán un reconocimiento económico de pesos setenta mil (\$ 70.000) cada uno.

En una posterior ronda de evaluación, entre los cinco proyectos ganadores por categoría, el Jurado elegirá **el gran ganador** del "Premio CMD, Buenos Aires Produce Diseño", el cual recibirá en **forma acumulativa** un reconocimiento económico de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), **haciéndose acreedor a la suma acumulada de pesos doscientos veinte mil (\$220.000)**.

12. Modalidad de Pago



Los ganadores deberán proceder a la apertura de una cuenta corriente especial del Banco Ciudad a su nombre a fin que allí se efectúe el desembolso del premio.

La cuenta corriente especial del Banco Ciudad deberá ser abierta al solo efecto de la recepción del premio en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo que apruebe su otorgamiento.

El ganador se compromete a comunicar fehacientemente los datos de la cuenta precitada a la Dirección General Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento.

Serán a exclusivo cargo del/los ganadores todos los cargos que puedan llegar a generar dicha apertura.

13. Propiedad Intelectual

La persona indicada en la documentación se reputará titular de la propiedad industrial y/o intelectual del proyecto, quedando a su cargo la responsabilidad de su registro.

El participante garantiza al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la autoría, originalidad y titularidad de los derechos intelectuales y/o industriales sobre el proyecto presentado y se obliga a responder ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial, liberando al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de responsabilidad por cualquier daño y/o perjuicio y de cualquier reclamo que terceras personas pudieran ejercer en su contra.

En caso que el proyecto importe violación a derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, el participante será eventualmente el único responsable ante el reclamante.

14. Responsabilidad y Derechos

La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y aceptación de todos los términos, condiciones estipulados en el presente y consentimiento de las personas postuladas para que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción y testimonial de ganadores, conforme lo establecido mediante Ley N° 1.845 (texto consolidado por la Ley N° 6.017) de Protección de Datos Personales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al postularse al presente concurso, los participantes autorizan, por el término de dos (2) años, al Ministerio de Educación e Innovación y a la Dirección General Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento a:

Utilizar la totalidad de los derechos de las imágenes obtenidas en las diferentes filmaciones realizadas y/o sesiones de fotografía, efectuadas en el marco de las actividades llevadas adelante en el contexto de la presente convocatoria, para su exhibición en los diferentes medios de difusión internos y externos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La presente cesión se realiza sin ninguna limitación geográfica. Las fotografías y filmaciones podrán ser usadas en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro para su difusión pública y/o para cualquier aplicación que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires considere pertinente.

La presente cesión de derechos de imagen se efectúa a título gratuito, hecho por el cual el participante nada tendrá que reclamar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por ningún concepto y/o causa derivado de esta cesión.

La publicación de las fotografías antes mencionadas se realizará en los términos del artículo 31, segundo párrafo de la Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual, el cual establece "Es libre la publicación del retrato cuando se relacione con fines científicos, didácticos y en general culturales, o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieren desarrollado en público".

Los participantes no harán responsable al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ni a sus funcionarios en caso de reclamos judiciales y/o extrajudiciales, cualquiera fuera su naturaleza, tipo y monto, cuya causa tuviera origen en el uso, modificación y/o utilización indebida, que llevarán a cabo terceras personas de las imágenes que se autoriza a difundir.



Los participantes del concurso se obligan a mantener indemne al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante cualquier reclamo, acción judicial o demanda que sea entablada por cualquier tercero o sus dependientes, en virtud de acciones u omisiones operadas durante la ejecución del presente Concurso. No podrá exigir al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires compensación de ninguna naturaleza con causa en el presente Concurso, siendo de exclusiva responsabilidad de los participantes las obligaciones legales, contractuales o extracontractuales que su participación le pudiera ocasionar.

15. Reservas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La decisión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de dejar sin efecto la Convocatoria, de no calificar a un participante, de realizar algún tipo de cambio u otro supuesto de cancelación o postergación de la Convocatoria, en ningún caso generará derecho a reembolso o indemnización alguna a favor de los postulantes y/o terceros interesados.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no será responsable por cualquier daño que pudieran sufrir los participantes en el marco del Concurso. La presentación de una solicitud por parte del concursante y su recepción no implica ni podrá ser interpretada como la asunción de obligación alguna por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cualquier incumplimiento en las condiciones establecidas para el presente Concurso, así como también la omisión o falseamiento de los datos consignados por los concursantes, darán lugar a la desestimación de los proyectos presentados, en cualquiera de las instancias del Concurso.

El participante declara que los datos insertos en los Anexos son auténticos, constituyendo dicho documento carácter de declaración jurada.

Los gastos particulares en los que incurran los participantes en el marco del concurso serán a su exclusivo cargo.

16. Facultades de la Dirección General Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento.

Se delega en la Dirección General Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento, el dictado de las normas instrumentales, interpretativas y complementarias y todo acto administrativo que fuera menester para la implementación del presente concurso.

En este sentido, la Dirección General Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento podrá difundir los proyectos presentados en el marco del presente Concurso, a través de los medios de comunicación que crea convenientes, tanto en medios gráficos, radiales, audiovisuales y electrónicos, haciendo mención de la autoría.

La Dirección General Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento, podrá realizar eventos de difusión, lanzamiento del Concurso Premio CMD a los fines de poder llegar a un mayor público, como así también, una vez finalizado podrá efectuar eventos de difusión de una próxima edición del Concurso, así como actividades o eventos a fin de entregar los premios mencionados en el punto 11.

Asimismo, podrá extender el plazo de convocatoria por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.



GOBIERNODELACIUDADDEBUENOSAIRES

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas Anexo

| TA 1 | • | | | | |
|------|----|---|------------|----|---|
| | 11 | m | Δ 1 | rn | • |
| 1.4 | | | | , | • |

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO I BASES Y CONDICIONES PREMIO CMD.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales DN: cn=Comunicaciones Oficiales Date: 2019.05.09 17:05:22 -03'00'

DN: cn=Comunicaciones Oficiales Date: 2019.05.09 17:05:23 -03'00'



ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN "PREMIO CMD, BUENOS AIRES PRODUCE DISEÑO" SEXTA EDICIÓN

| - Tipo de Participante (Marcar con una X) |
|---|
| A. Persona humana: |
| B. Persona Jurídica: |
| |
| A Persona humana: |
| - Datos del Profesional: |
| Nombre y Apellido: |
| CUIT: |
| DNI N°: |
| Domicilio: |
| Teléfono de contacto: |
| Correo electrónico: |
| |
| B. Persona Jurídica: |
| - Datos de la Empresa/ Estudio de Diseño |

Razón Social*:

| CUIT: |
|---|
| Nombre y Apellido del representante legal: |
| Nombre y Apellido del Responsable de Inscripción: |
| DNI del representante legal N°: |
| Domicilio: |
| Teléfono de contacto: |
| Correo electrónico: |
| Datos del responsable de la inscripción. |
| |
| - Nombre y Categoría del o los proyectos presentados |
| Puede presentar la cantidad de proyectos que desee sin necesidad de ser todos de la |
| misma categoría, (para orientarse consulte el punto 6 del Anexo I -Bases y Condiciones). Señale la categoría con una letra según corresponda: |
| , |
| Condiciones). Señale la categoría con una letra según corresponda: |
| Condiciones). Señale la categoría con una letra según corresponda: Comunicación (C) |
| Condiciones). Señale la categoría con una letra según corresponda: Comunicación (C) Audiovisual y Multimedia (M) |
| Condiciones). Señale la categoría con una letra según corresponda: Comunicación (C) Audiovisual y Multimedia (M) Producto (P) |
| Condiciones). Señale la categoría con una letra según corresponda: Comunicación (C) Audiovisual y Multimedia (M) Producto (P) Espacios (E) |
| Condiciones). Señale la categoría con una letra según corresponda: Comunicación (C) Audiovisual y Multimedia (M) Producto (P) Espacios (E) Indumentaria y Textil (I) |
| Condiciones). Señale la categoría con una letra según corresponda: Comunicación (C) Audiovisual y Multimedia (M) Producto (P) Espacios (E) Indumentaria y Textil (I) -Aclare a que temática pertenece cada proyecto |



- Nómina del Equipo de Diseño

Para el caso de Diseñadores, Estudios de Diseño, Empresas de Diseño y Empresas con equipo de diseño interno, listar en el caso que corresponda él o los profesionales que trabajaron en el proyecto.

| Nombre, apellido y DNI: | | |
|-------------------------|--|--|
| Nombre, apellido y DNI: | | |
| Nombre, apellido y DNI: | | |
| Nombre, apellido y DNI: | | |

DECLARACIÓN JURADA

| ΕI | Profesional, | Empresa/ | Estudio | de |
|---------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------|-------------------|
| Diseñ | 0 | , r | representado en | este acto po |
| | | co | on | |
| DNI N | √°, en s | su carácter de titula | ar del proyecto p | resentado en e |
| marco | o de la sexta edición del Con | curso "Premio CMI | O Buenos Aires F | roduce Diseño' |
| | | _, manifiesta que | ninguno de los | miembros de |
| equip | o se halla incurso en ninguna | de las circunstano | cias señaladas a d | continuación: |
| A Se | encuentren comprometidos | en alguna de las c | ausales de incon | npatibilidad para |
| contra | atar con el Gobierno de la Ciu | dad Autónoma de F | Buenos Aires. | |
| B . Se | ea personal del Gobierno d | le la Ciudad Autói | noma de Bueno | s Aires (Planta |
| Perm | anente, Planta Transitoria, L | ocación de Servicio | o, Asistencias Té | ecnicas, Plantas |
| Gabin | ete del Ministerio de Educaci | ión e Innovación). | | |

| D . Sean evasores o deudores morosos impositivos o previsionales o deudores morosos del Fisco Nacional o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por decisión judicial o administrativa firme. |
|---|
| (*) Persona humana tachar: representada por y el espacio. |
| Declaro bajo juramento que los datos consignados en este formulario son correctos y completos sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo expresión de la verdad. |
| Asimismo, declaro conocer y aceptar íntegramente las Bases y Condiciones que rigen la presentación de la propuesta de participación. |
| |
| |
| Firma del titular del emprendimiento: |
| Aclaración: |
| DNI N°: |
| |
| |
| |
| |

C. Registren condena por delito doloso.



GOBIERNODELACIUDADDEBUENOSAIRES

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO II FORMULARIO DE INSCRIPCION PREMIO CMD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales DN: cn=Comunicaciones Oficiales Date: 2019.04.15 12:17:19 -03'00'

DN: cn=Comunicaciones Oficiales Date: 2019.04.15 12:17:21 -03'00'



ANEXO III

MANIFESTACIÓN DE AUTORÍA

"PREMIO CMD, BUENOS AIRES PRODUCE DISEÑO"

| En | la | Ciuc | dad | Autó | noma | de | Buenos | Aire | s a | los | | _ (| días | del | mes | de |
|------|------|-------|------|-------|---------|-------|-------------|----------|--------|--------|-------|------|-------|-------|---------|------|
| | | | | | _ de | 2019 | , yo , | | | | | | | | _ con | DNI |
| N°_ | | | | | en | mi c | arácter de | e titula | r del | proye | ecto | ores | enta | do er | n el ma | arco |
| del | Con | curs | о "Р | remic | CMD |) Bue | enos Aires | Produ | uce [| Diseño | o" ed | ició | n 20′ | 19 de | nomir | nado |
| | | | | | | | _manifies | to | ante | e l | а | Di | recci | ón | Gen | eral |
| Em | pren | dedo | res | e Ind | dustria | is Ba | asadas er | n el C | onoc | imien | to qu | ue t | odos | los | proye | ctos |
| pres | sent | ados | а | este | concu | ırso, | especifica | ados | sus | nomb | res | en | el Ar | nexo | II que | e se |
| enc | uent | ra en | est | a mis | ma pı | reser | ntación, so | n origi | inales | s de n | ni/nu | estr | a aut | oría. | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

"PREMIO CMD, BUENOS AIRES PRODUCE DISEÑO"

| En | la | Ciudad | Autónoma | de | Buenos | Aires | а | los | | días | del | mes | de |
|------|------|------------|--------------|--------|-----------|---------|-------|-------|---------|----------|--------|---------|-------|
| | | | de : | 2019, | yo, | | | | | | | _ con | DNI |
| N°_ | | | ,, € | en mi | carácter | de ti | tular | del | proye | cto pre | esent | ado e | n el |
| maı | co (| de la sex | ta edición d | lel Co | ncurso "P | remio | CME |) Bu | enos A | ires Pi | roduc | e Dise | eño" |
| den | omi | nado _ | | | | 6 | autor | izo | a la | Dire | cción | Ger | neral |
| Em | prer | dedores | e Industria | s Bas | adas en e | el Cond | ocim | iento | a la e | xposic | ión de | el mat | erial |
| pres | sent | ado en f | uturas activ | /idade | s de pro | mociór | пуе | xhibi | ción re | elativas | a la | temá | tica, |
| así | com | no en el 0 | Catálogo de | l "Pre | mio CMD | , Buen | os A | ires | produc | e disei | ño", d | leclara | ando |

que no tendré nada que reclamar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o reparticiones a su cargo por la distribución de dicho material, y/o posibles y futuros reclamos de terceros.

Las empresas o instituciones dedicadas a la comercialización, producción de bienes o servicios y los diseñadores, estudios de diseño y/o sociedades dedicadas a la producción de servicios de diseño, aseguran tener los derechos necesarios para autorizar la difusión y exposición del mencionado material y declaran que no tendrán nada que reclamar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la exposición de dicho material.

Se deja expresa constancia que no existe entre las partes ninguna obligación de carácter económico.

Estudio/ empresa/ institución/ diseñador:

Firma del diseñador o representante legal de la empresa:

Aclaración:



GOBIERNODELACIUDADDEBUENOSAIRES

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas Anexo

| N | úmero: | |
|---|--------|--|
| | | |

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO III MANIFESTACION DE AUTORIA PREMIO CMD.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales DN: cn=Comunicaciones Oficiales Date: 2019.04.15 12:23:23 -03'00'

DN: cn=Comunicaciones Oficiales Date: 2019.04.15 12:23:23 -03'00'



ANEXO IV

FORMULARIO DE

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

"PREMIO CMD, BUENOS AIRES PRODUCE DISEÑO"

SEXTA EDICIÓN 1. Datos Personales Estudio / Diseñador/ Empresa: Nombre y Apellido del representante legal de la empresa: DNI N°: Domicilio: Teléfono de contacto: Correo electrónico: N° de proyecto: (En el caso de que se presente más de un proyecto) 2. Proyecto Nombre del proyecto:

Categoría:

| 3. Equipo ¿Quiénes integran el equipo de trabajo? En el caso de que sea interdisciplinario aclarar a qué disciplina pertenece cada integrante. ¿Qué aportes de otras disciplina recibieron para el desarrollo del proyecto? ¿Tuvieron relación con otros equipos diseño? ¿Cuáles fueron las dinámicas de trabajo? ¿Sobre qué tipo de investigación s |
|--|
| 3. Equipo |
| |
| |
| |
| |
| Descripción sintética del proyecto: Incluir objetivos generales del proyecto, proces de diseño, si incorpora o utiliza alguna nueva tecnología en su desarrollo y se representa una mejora sobre algún elemento previo. (Máx. 400 caracteres) |
| proyecto? |
| ¿Qué tipo de controles, certificaciones, permisos, se requirieron para la realización de |
| ¿Cuál es el tiempo de producción? |
| ¿Cuándo se lanzó/publicó? |
| |
| ¿El proyecto presentado tiene una antigüedad máxima de dos (2) años, a conta desde su implementación hasta la presentación a esta convocatoria? |



| 4. Comitente |
|--|
| ¿Responde a una solicitud del cliente? ¿Es una iniciativa propia? ¿Se hizo una |
| investigación previa? (Máx. 200 caracteres) |
| investigation previa: (max. 200 caracteres) |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

5. Usuario

Descripción del tipo de usuario al cual está dirigido el producto/servicio, teniendo en cuenta factores sociales, económicos, culturales, etarios. ¿Cuál es el contexto de uso?

| ¿Tiene alguna temporalidad | d específica? | ¿Cómo se | e adapta al | contexto? | (Máx. 20 |
|---|---------------|-------------|-------------|---------------|---------------|
| caracteres) | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| 6. Mercado | | | | | |
| | | 116 | | | - |
| ¿En qué mercado se inser del mercado tradicional? ¿Co | | | | | |
| internacional)? (Máx. 200 ca | | and don m | croado (Loc | oai, provinci | ai, riacioria |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| 7. Distribución | | | | | |
| ¿Se distribuye de una fo | rma diferente | e? ¿Se co | mercializa | a través de | e un nuev |
| medio? ¿Genera una nueva | forma de rela | ación entre | las partes? | (Máx. 150 | caracteres |
| | ···· | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| _ | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

8. Relevancia



| Explique la construcción de valor en la temática a la que aplica, teniendo en cuenta el |
|--|
| grado de innovación, impacto social, mejoras y beneficios que plantea. Qué beneficios propone y de qué manera mejora la calidad de vida del usuario al que está dirigido |
| (Máx. 400 caracteres). |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| 9. Datos específicos |
| A. En el caso de productos, servicios o comunicaciones, aclarar |
| Dimensiones: |
| Materiales: |
| ¿Los materiales utilizados están normalizados/certificados?: |
| Especificidades de uso: |
| Tipo de producción y tecnologías utilizadas para la misma: |
| Cantidad producida: |
| De qué forma se brinda o recibe dicho servicio (aclarar cuáles son las cuestiones técnicas de uso): |
| Qué alcance tiene: |

B. En el caso de espacios, aclarar

| Donde está ubicado o emplazado: |
|---|
| Materiales utilizados (si es relevante para el proyecto): |
| Dimensiones generales y superficie: |
| Es de uso público o privado: |
| Cómo se accede: |
| C. En el caso de producciones audiovisuales, aclarar |
| Donde se publicó: |
| Duración: |
| Técnicas de producción: |
| Técnicas de postproducción: |
| Declaro bajo juramento que los datos consignados en este formulario son correctos y completos sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo expresión de la verdad. |
| Asimismo, declaro conocer y aceptar íntegramente las Bases y Condiciones que rigen la presentación de la propuesta de participación. |
| Firma del titular del proyecto: Aclaración: |
| DNI: |



GOBIERNODELACIUDADDEBUENOSAIRES

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO IV FORMULARIO DE PRESENTACION DEL PROYECTO PREMIO CMD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales DN: cn=Comunicaciones Oficiales Date: 2019.04.15 12:25:05 -03'00'

DN: cn=Comunicaciones Oficiales Date: 2019.04.15 12:25:06 -03'00'